

MINISTERIO DE DEFENSA

9546 *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Educación Universitaria para prestar sus servicios en la Escuela de Aplicación de Infantería de Marina en San Fernando (Cádiz).*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Profesor de Educación Universitaria, para prestar sus servicios en la Escuela de Aplicación de Infantería de Marina de San Fernando (Cádiz).

Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

- Ser de nacionalidad española.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.
- Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe cardiológico.
- No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursa.

Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exentas del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Estrecho las remitirá al Presidente del Tribunal y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Coronel de Infantería de Marina don Justo Pérez Ortiz.

Vocales:

Teniente Coronel de Infantería de Marina don Manuel López González.

Comandante de Infantería de Marina don Gerardo Rodríguez Ferrero.

Teniente de Navío Ingeniero don José María Lazaga Díaz Sutil.

Secretario: Capitán de Infantería de Marina don Juan A. Barcia Seoane.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría de la plaza convocada.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional para impartir las asignaturas de Matemáticas, Física y Química.

Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de tres mil quinientas sesenta y cinco pesetas por hora diaria de clase.

b) Plus complementario de mil trescientas veinte pesetas mensuales por hora diaria de clase.

c) Plus circunstancial de carestía de vida: Cuatro mil quinientas pesetas mensuales.

d) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

e) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.

f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral de cuatro horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la vigente Reglamentación de Trabajo de personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9547 *ORDEN de 22 de febrero de 1978 por la que se nombra la Comisión Especial para resolución del concurso de traslado para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Histología vegetal y animal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 4 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Histología vegetal y animal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Sabater García.

Vocales: Don Alfredo Carrato Ibáñez, don Arsenio Fralle Ovejero, don Emilio Anadón y Frutos y don Bartolomé Casaseca Mena, Catedráticos de las Universidades Complutense, el primero y segundo; Oviedo, el tercero, y Salamanca, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Gregorio Varela Mosquera.

Vocales suplentes: Don Luis Vallmitjana Rovira, don Rafael Alvarado Ballester, don Fernando Marín Girón y don Cruz Rodríguez Muñoz, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, el primero; Complutense, el segundo; Málaga, el tercero, y Zaragoza, el cuarto.

Los Vocales de esta Comisión Especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

9548 *ORDEN de 23 de febrero de 1978 por la que se nombra la Comisión Especial para resolución del concurso de traslado para provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXV, «Construcción III», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de trasla-